Municipalidad de Ciudad Pdte. Franco

Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken

Teléf. (061) 550042 - 550068

Dirección electrónica: *mpfranco@hotmail.com*

COMITÉ DE EVALUACION

INFORME SOBRE EVALUACIÓN DE OFERTAS

PDTE. FRANCO, 22 DE SEPTIEMBRE DEL 2020.-

SEÑORES:
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE FRANCO
P R E S E N T E:

Siendo las 09:40 Hs. Se reúne el Comité de Evaluación de Oferta para la calificación de ofertas de los procesos de compras emprendidos por la **MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO**, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 27° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y para este llamado conforme a la Resolución IM 0046/2016, integran el Comité de Evaluación el Lic. Hugo González Director de Administración y Finanzas el Abg. Patrick Ramírez Asesor Jurídico y el Señor Miguel Faria Secretario General en el marco de la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 26/2020 **"CONSTRUCCION DE POZO ARTESIANO EN EL BARRIO SANTA INES DE PDTE. FRANCO" ID N° 384.018.**

1- El acto de apertura de sobres, llevado a cabo el día 11 del mes de septiembre del 2020, a las 08:45 horas, ocasión en la que se presentaron cuatro oferentes con su oferta.

Las firmas que presentan ofertas en el presente acto, son las siguientes:

1. **YGUAZU EMPRENDIMIENTOS S.R.L** — **RUC: 80048259-0**
2. **TAMET S.A.** — **RUC: 80073334-7**
3. **HIDROGEOM PERFORACIONES S.A.** — **RUC: 80053477-8**
4. **MACRO GENERAL SERVICES** — **RUC: 2.050.847-6**

En ese mismo acto se hace la verificación preliminar y cuantitativa de los documentos que acompañan a la propuesta, cuyas consignaciones se registran en el acta de apertura labrada en su oportunidad, instrumento al cual se remite el presente informe, en lo pertinente.

DATOS DE LA LICITACION

Descripción del Llamado	CONSTRUCCION DE POZO ARTESIANO EN EL BARRIO SANTA INES DE PDTE. FRANCO.
N° de Identificador del Llamado	384.018
Modalidad	CONTRATACION DIRECTA N° 26/2020
Fecha y Hora de Apertura de Sobres	11 DE SEPTIEMBRE A LAS 08:45 HORAS
Restricciones para presentar propuestas	Inhabilidades previstas en el Art. 40 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Publicas

Abog. Patrick Ramirez
Asesor Jurídico

Lic. Hugo L. González
Director de Hacienda

Miguel Angel Farias
Secretario Municipal

Municipalidad de Ciudad Pdte. Franco

Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken

Teléf. (061) 550042 - 550068

Dirección electrónica: *mpfranco@hotmail.com*

COMITÉ DE EVALUACION

Que, conforme al Art. 27 (Segundo Párrafo) de la Ley Nº 2051/2003, el Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas; y (según el Art. 28) con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones que tengan las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. -

Que, por su parte, el Decreto Nº 2.992/2019, claramente establece que: Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante. No podrá convertirse posteriormente en una oferta que se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones aquella que carecía de este requisito originalmente, y que, tras la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas, el oferente pretenda su aceptación.

Que, el art. 61 del mismo Decreto, del Método de Evaluación, establece que para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1.- Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria;

Que, el Art. 63 del Decreto de referencia, dispone que la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1.- Cumpla con las condiciones legales y técnicas, 2.- Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, y 3.- Presente el precio evaluado como el más bajo.

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Quien ejerce sus funciones de evaluación de conformidad con lo establecido en los Artículos 26, 27 y 28 de la Ley Nº 2051/03 "de Contrataciones Públicas", así también, en adecuación a las disposiciones del Artículo 10, Inciso 9) del Decreto Reglamentario Nº 2.992/19, y demás normas concordantes de la materia.

3- Evaluación de las ofertas (Art. 61º Decreto 2.992/19.-)

De conformidad a lo dispuesto en el Criterio de Evaluación del Pliego de Bases y Condiciones, se procede a la evaluación de las ofertas.

Se realiza la evaluación de la oferta siguiendo el procedimiento estatuido en el Artículo 61 del Decreto Reglamentario supra mencionado, conforme al siguiente detalle:

TABLA COMPARARTIVA DE DOCUMENTOS	YGUAZU EMPRENDIMIE	TAMET S.A.	HIDROGEO M	MACRO GENERAL

Abog. Patrick Ramírez
Asesor Jurídico

Lic. Hugo T. González
Director de Hacienda

Miguel Angel Farias
Secretario Municipal

Municipalidad de Ciudad Pdte. Franco

Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken

Teléf. (061) 550042 - 550068

Dirección electrónica: *mpfranco@hotmail.com*

COMITÉ DE EVALUACION

SUSTANCIALES	NTOS		PERFORACIONES S.A.	SERVICES
Formulario de Carta/ Oferta	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada Art. 40 y 20 de la Ley Nº 2051/03	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada Art. 138 y 182 de la Ley Nº 2051/03	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	No Aplica	No Aplica		

Que, tras el cotejo de cada de uno de los recaudos sustanciales, la Unidad Operativa concluye que los oferentes **TAMET S.A., YGUAZU EMPRENDIMIENTOS, HIDROGEOM PERFORACIONES S.A. Y MACRO GENERAL SERVICES,** en su totalidad **CUMPLEN** con los requerimientos básicos de carácter sustancial, por cuanto es analizable técnica y económicamente, según se desprende de la tabla siguiente:

COMPARACIÓN DE PRECIOS

Se compara los precios por el total de las ofertas que han cumplido con el suministro de la documentación básica de carácter sustancial, conforme al siguiente detalle:

ITEM N°	DESCRICION	OFERENTE Nº 1 TAMET S.A.	OFERENTE Nº 2 YGUAZU EMPRENDIMIENTOS	OFERENTE Nº 3 HIDROGEOM PERDFORACIONES S.A.	OFERENTE Nº 4 MACRO GENERAL SERVICES
1	CONSTRUCCION DE POZO ARTESIANO	161.200.000	162.288.954	142.060.000	138.057.000
TOTAL		**161.200.000**	**162.288.954**	**142.060.000**	**138.057.000**

La oferta de la empresa **MACRO GENERAL SERVICES** es la más baja comparativamente, y se selecciona provisoriamente a la misma, para verificar el cumplimiento de los demás documentos requeridos en el del Pliego de Bases y Condiciones, conforme al siguiente detalle:

MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO Asesoría Jurídica

Abog. Patrick Ramírez
Asesor Jurídico

MUNICIPALIDAD PDTE. FRANCO Dirección de Administración y Finanzas

MUNICIPALIDAD PDTE. FRANCO Secretaría General

Miguel Angel Farias
Secretario Municipal

Lic. Hugo T. González
Director de Hacienda

Municipalidad de Ciudad Pdte. Franco

Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken

Teléf. (061) 550042 - 550068

Dirección electrónica: *mpfranco@hotmail.com*

COMITÉ DE EVALUACION

Observaciones del Acta de Apertura: La empresa **HIDROGEOM PERFORACIONES S.A.** deja constancia que la empresa **MACRO GENERAL SERVICES** presenta un certificado de origen nacional que no corresponde a lo solicitado.

Teniendo en cuenta la Observación registrada en el Acta de Apertura de Ofertas de la empresa **HIDROGEOM PERFORACIONES S.A.,** y en cumplimiento a la responsabilidad del comité, se procedió a la verificación del certificado de origen de la empresa **MACRO GENERAL SERVICES**, donde percibimos que dicho certificado de origen no corresponde a lo solicitado en el PBC.

Experiencia especifica en Obras: Conforme a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones donde se solicita. Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período *2017, 2018, 2019.* En las siguientes actividades clave, "Construcción o perforación de Pozos, Mantenimiento de pozos"

Sin embargo, la empresa MACRO GENERAL SERVICES, no presenta documentaciones que avale la experiencia en el tipo de construcción requerida, en el PBC. - **"NO CUMPLE". -**

Por lo tanto, es descalificada la oferta presentada por la firma **MACRO GENERAL SERVICES**, en consecuencia, no se evaluarán las documentaciones presentadas por la misma. -

A continuación, se procede a verificar las documentaciones de la segunda empresa con precio más bajo **HIDROGEOM PERFORACIONES S.A.**

Análisis de Precio Ofertado: HIDROGEOM PERFORACIONES S.A.

En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Ítem	Descripción del Bien	Precio de referencial	10%	20%	precio ofertado	diferencia
1	Cartel de Obras con estructura Metálica	1.430.000	143.000	286.000	1.200.000	230.000
2	Perforación en suelo con diámetro Ø 8.1/2" estimado hasta 20 metros.	250.000	25.000	50.000	240.000	10.000
3	Perforación en roca con Ø6.1/2" hasta 100 metros.	250.000	25.000	50.000	240.000	10.000
4	Tubo de revestimiento tipo PVC Ø 174 mm.	150.000	15.000	30.000	123.000	27.000
5	Cimentación del pozo o sello sanitario.	380.000	38.000	76.000	310.000	70.000
6	Motobomba 3HP -380V-H/M 120m.	4.750.000	475.000	950.000	3.800.000	950.000
7	Caño para succión Ø 1 1/4" de 10kg/cm²	9.000	900	1.800	7.600	1.400
8	Cordel tipo seda Ø 12mm.	4.000	400	800	4.000	0
9	Cable para alimentación del motor 3x2.5mm	10.000	1.000	2.000	9.000	1.000
10	Accesorios Galvanizados	700.000	70.000	140.000	600.000	100.000

Abog. Patrick Ramírez
Asesor Jurídico

Lic. Hugo T. Gonzalez
Director de Hacienda

Miguel Angel Farias
Secretario Municipal

11	Automatización del pozo al tanque de hasta 20m.	1.350.000	135.000	270.000	1.100.000	250.000
12	Disco metálico de 8° para tapa de pozo.	150.000	15.000	30.000	127.000	23.000
13	Provisión y montaje de Tablero Comando.	1.650.000	165.000	330.000	1.400.000	250.000
14	Caseta para motor con cercado	5.150.000	515.000	1.030.000	4.200.000	950.000
15	Tanque tipo copa instalada capacidad 20m³	35.150.000	3.515.000	7.030.000	29.593.000	5.557.000
16	Cartel de Obras con estructura Metálica	1.430.000	143.000	286.000	1.200.000	230.000
17	Perforación en suelo con diámetro Ø 8.1/2" estimado hasta 20 metros.	250.000	25.000	50.000	240.000	10.000
18	Perforación en roca con Ø6.1/2" hasta 100 metros.	250.000	25.000	50.000	240.000	10.000
19	Tubo de revestimiento tipo PVC Ø 174 mm.	150.000	15.000	30.000	123.000	27.000
20	Cimentación del pozo o sello sanitario.	380.000	38.000	76.000	310.000	70.000
21	Motobomba 3HP -380V-H/M 120m.	4.750.000	475.000	950.000	3.800.000	950.000
22	Caño para succión Ø 1 1/4" de 10kg/cm²	9.000	900	1.800	7.600	1.400
23	Cordel tipo seda Ø 12mm.	4.000	400	800	4.000	0
24	Cable para alimentación del motor 3x2.5mm	10.000	1.000	2.000	9.000	1.000
25	Accesorios Galvanizados	700.000	70.000	140.000	600.000	100.000
26	Automatización del pozo al tanque de hasta 20m.	1.350.000	135.000	270.000	1.100.000	250.000
27	Disco metálico de 8° para tapa de pozo.	150.000	15.000	30.000	127.000	23.000
28	Provisión y montaje de Tablero Comando.	1.650.000	165.000	330.000	1.400.000	250.000
29	Caseta para motor con cercado	5.150.000	515.000	1.030.000	4.200.000	950.000
30	Tanque tipo copa instalada capacidad 20m³	35.150.000	3.515.000	7.030.000	29.593.000	5.557.000

Posterior a un análisis minucioso se constata que los precios se encuentran dentro de los parámetros.

4- Correcciones aritméticas

Oferente: No se ha practicado correcciones aritméticas.

Aclaraciones de las ofertas

Oferente: No se ha realizado aclaraciones de las ofertas.

5-Margen de Preferencia local

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma o empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en

MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO Asesoría Jurídica

Abog. Patrick Ramírez
Asesor Jurídico

MUNICIPALIDAD PDTE. FRANCO Dirección de Administración y Finanzas

Lic. Hugo T. González
Director de Hacienda

MUNICIPALIDAD PDTE. FRANCO Secretaría General

Miguel Angel Farias
Secretario Municipal

dicha comparación adicional la oferta de la firma o empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.

En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia nacional, se le aplicará únicamente el margen de este último.

VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE DOCUMENTACIONES BASICAS DE CARÁCTER FORMAL

DOCUMENTOS SOLICITADOS	HIDROGEOM PERFORACIONES S.A.
Fotocopia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC)	Cumple
Documentos Estatuarios (Caso de persona Jurídicas)	Cumple
Poderes del Firmante (Caso de persona Jurídica)	Cumple
Declaración Jurada Art. 40 y 20	Cumple
Fotocopia de C.I de Identidad	Cumple
Fotocopia simple Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple
Fotocopia de Ultima Declaración Jurada de IVA	Cumple
Fotocopia de Pago de Patente Municipal	Cumple
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19	Cumple
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple
Capacidad financiera	
Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	Cumple
Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.	Cumple
El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 70 %.	Cumple
Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	Cumple
Balances de los años 2016, 2017, 2018.	Cumple
Experiencia general en obras	
Experiencia General en Obras: Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 70% sobre el monto total de la oferta	Cumple
Experiencia específica en obras	
Experiencia Especifica en Obras: 5 contrato, durante los últimos diez 10 años, similares a las obras propuestas mínimo el 70 % de la oferta presentada.	Cumple
Contratos de obras construcción o perforación de pozos artesianos en los periodos 2017, 2018, 2019.	Cumple

Abog. Patrick Ramírez
Asesor Jurídico

Lic. Hugo T. González
Director de Hacienda

Miguel Angel Farias
Secretario Municipal

COMITÉ DE EVALUACION

Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	Cumple
Las empresas deberán demostrar tener una antigüedad mínima de 3 años que se dedican a la perforación de pozos tubulares y/o captación de agua y información hidrogeológica de los pozos perforados.	Cumple
Capacidad en materia de personal	
Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato con 5 (cinco) años de experiencia en construcciones civiles.	Cumple
Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.	Cumple
Copia de Título de Grado, del personal clave propuesto como Jefe o Superintendente de obras.	Cumple
Carta de compromiso y/o el documento que demuestre la relación con la firma oferente.	Cumple
Capacidad en materia de equipos	
Capacidad en Materia de Equipos: Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler para la ejecución de la Obra.	Cumple
Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	Cumple
Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	Cumple
Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	Cumple
En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	No Aplica

CAPACIDAD LEGAL.

El comité ha analizado la condición de los propietarios de la firma **HIDROGEOM PERFORACIONES S.A.**, en carácter de persona física, en donde se constata que no registran antecedentes que impida la contratación de la firma oferente en el caso que resulte adjudicado.

CAPACIDAD FINANCIERA.

En este apartado se deja constancia que presentó a cabalidad las documentaciones solicitadas en el PBC, presentó el formulario N° 5 con las documentaciones que respalden dicho formulario. Cumpliendo a cabalidad los requisitos mínimos de este punto.

En este apartado se analiza el formulario N° 5 con sus respectivas documentaciones adjuntos para verificar el coeficiente de liquidez y coeficiente de solvencia de la firma **HIDROGEOM PERFORACIONES S.A.** Dicho documento se encuentra en la carpeta principal, y que **cumple con lo solicitado en el pbc.**

Abog. Patrick Ramírez
Asesor Jurídico

Lic. Hugo I. González
Director de Hacienda

Miguel Angel Farias
Secretario Municipal

EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS.

En este apartado se deja constancia que presentó a cabalidad las documentaciones solicitadas en el PBC, presentó los formularios N° 2 y 3 con las copias de contratos. Cumpliendo a cabalidad los requisitos mínimos de este punto.

EXPERIENCIA EXPECÍFICA EN OBRAS.

En este apartado se deja constancia que presentó a cabalidad las documentaciones solicitadas en el PBC, presentó el formulario N° 4 con las copias de contratos requeridos en este apartado. Cumpliendo a cabalidad los requisitos mínimos de este punto.

CAPACIDAD EN MATERIA DE PÉRSONAL.

En este apartado se deja constancia que presentó a cabalidad las documentaciones solicitadas en el PBC, presentó el formulario N° 6 con las documentaciones que respalden dicho formulario. Cumpliendo a cabalidad los requisitos mínimos de este punto.

CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS.

En este apartado se deja constancia que presentó a cabalidad las documentaciones solicitadas en el PBC, presentó los formularios N° 7 y 8 con las documentaciones que respalden dicho formulario. Cumpliendo a cabalidad los requisitos mínimos de este punto.

En cuanto al **ANALISIS DE PRECIO OFERTADO**, la empresa cumple con este criterio y los precios ofertados se encuadran dentro de los precios de referencia de la convocante, por ende, cumple con este criterio.

Según se desprende de la tabla precedente, tras una revisión minuciosa, El oferente **HIDROGEOM PERFORACIONES S.A.,** ha presentado todos y cada uno de los recaudos formales peticionados en la licitación y a satisfacción de este comité.

Verificación de Conformidad a la Resolución DNCP N° 849/15.

OFERENTE	**HIDROGEOM PERFORACIONES S.A.**
REPRESENTANTE LEGAL	**Lilian del Rocío González Rivela**
Verificara los registros del personal de la Convocante para detectar si el oferente o sus Representantes se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40.	No se observan registros
Verificara por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "de la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH o bien de la secretaria de la Función Pública. Si se Constata que Algunas de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en el base de Datos del	No se observan registros

Abog. Patrick Ramírez
Asesor Jurídico

Lic. Hugo T. González
Director de Hacienda

Miguel Angel Farias
Secretario Municipal

SINARH, el Comité analiza acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.	

Margen de Preferencia.

En relación con el Certificado de Origen Nacional para la aplicación del margen de preferencia a favor de los Productos y Servicios de Origen Nacional del 20% (veinte por ciento) de acuerdo a las disposiciones establecidas en la Ley N° 4.558/11 "**QUE ESTABLECEN MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCION Y EMPLEO NACIONAL A TRAVES DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PUBLICA**", se menciona que, considerando que la firma **MACRO GENERAL SERVICES** presenta certificado de origen no corresponde a lo solicitado en el PBC, el beneficio del 20% fue aplicado para la segunda empresa con la oferta más baja **HIDROGEOM PERFORACIONES S.A.**

Margen de Preferencia Local.

Se menciona que, considerando que varias de las Firmas que presentaron sus ofertas se encuentran situado dentro del Departamento de Alto Paraná, el beneficio no fue aplicado.

VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

De conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Contratación Directa Nº 26/2020 con ID N° 384.018 en la modalidad de Contratación Directa N° 26/2020 para la "**CONSTRUCCION DE POZO ARTESIANO EN EL BARRIO SANTA INES DE PDTE. FRANCO**", se procedió a realizar el análisis de las especificaciones técnicas.

Sobre el punto corresponde dejar sentado en este informe de evaluación que el Pliego de Bases y Condiciones es la Ley que rige a cada proceso de licitación, por los que indefectiblemente deberán ser cumplidos todos y cada uno de los requisitos allí establecidos. -

Atento a la conclusión arriba enunciada se discurre que el oferente **HIDROGEOM PERFORACIONES S.A.**, ha presentado todos los requisitos establecidos en la licitación y se ha ajustado a los requisitos técnicos a satisfacción, por cuanto esta firma resulta conveniente para la adjudicación del contrato.

6- Recomendación de adjudicación (Art. 28 Ley 2051/03.-)

En adecuación a los criterios establecidos en las reglas antes descriptas, así también en las reglas contenidas en la Carta de Invitación respectiva, y demás normas concordantes; el Comité de Evaluación luego de analizar la oferta, en uso de sus atribuciones, recomienda al Sr. Intendente Municipal, adjudicar el contrato al oferente **HIDROGEOM PERFORACIONES S.A.** con **RUC N° 80053477-8**, en el Marco a Contratación Directa N°

Abog. Patricia Ramírez
Asesor Jurídico

Lic. Hugo T. Gonzalez
Director de Hacienda

Miguel Angel Farias
Secretario Municipal

Municipalidad de Ciudad Pdte. Franco

Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken

Teléf. (061) 550042 - 550068

Dirección electrónica: *mpfranco@hotmail.com*

COMITÉ DE EVALUACION

26/2020 **"CONSTRUCCION DE POZO ARTESIANO EN EL BARRIO SANTA INES DE PDTE. FRANCO"**, por un valor total de **Gs. 142.060.000 (Guaraníes: Ciento cuarenta y dos millones sesenta mil)** Incluido todos los impuestos nacionales. **Salvo mejor parecer del Señor Intendente Municipal.**

ABOG. PATRICK RAMIREZ	**LIC. HUGO GONZÁLEZ MENDOZA**	**MIGUEL ÁNGEL FARIA COLMAN**
ASESOR JURIDICO	**DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**	**SECRETARIO GENERAL**